

## HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 28 de octubre de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante publicado por La Seda de Barcelona, S.A. ("**LSB**" o la "**Sociedad**") con el número 192.780 en fecha 12 de septiembre de 2013, se informa de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ante el que se tramita el concurso voluntario de la Sociedad y de otras 12 filiales de su Grupo, ha notificado con fecha de hoy un auto en virtud del cual dispone autorizar a la concursada LSB y a la Administración Concursal de la misma, constituida por la firma "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", "*para que pongan en marcha el proceso de recepción de ofertas y, en su caso, venta de las participaciones que la concursada tiene en la mercantil Artenius Turkpet AS; autorizando las bases del proceso de venta referidas por la Administración Concursal en el anexo que acompaña a su escrito; quedando en todo caso sujeta a la autorización judicial la venta definitiva que, en todo caso, quedará sujeta al informe favorable de la Administración Concursal, siempre y cuando se cumplan las condiciones o mínimos económicos establecidos, siempre y cuando sean claras y posibles las condiciones de compra requeridas por los oferentes, y siempre y cuando en interés del concurso y del conjunto de concursos que se tramitan de modo acumulado sea razonable la venta de los mencionados activos en el momento en el que se reciba la oferta sin merma de las garantías que, en su caso, pudieran tener terceros sobre esas participaciones*".

Atentamente,

Carlos Moreira da Silva  
Presidente del Consejo de Administración